



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CENTENERA CELEBRADA EL DÍA
25 DE FEBRERO DE 2013**

En Centenera, Guadalajara, a las 14:00 horas del día 25 de febrero de 2013 y en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial las personas abajo relacionadas, concejales de la Corporación, al objeto de celebrar sesión plenaria, debidamente convocada.

ASISTENTES

Alcalde- Presidente

D. Roberto Gómez Monge (PSOE)

Concejales:

D^a. María del Pilar Monge Espada (PSOE)

D. Javier de Gregorio de Gregorio (PSOE)

D. Ramón Hipólito Llorens (PP)

Secretario

D. José M^a Sanmartín Torres

EXCUSA SU ASISTENCIA

D. Jesús Sáez Muñoz (PSOE)

Preside la sesión D. Roberto Gómez Monge, quien tras comprobar que existe quórum suficiente, abre la sesión de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1-. **Lectura y aprobación en su caso del acta anterior.**
- 2-. **Dación de cuentas de Decretos de Alcaldía.**
- 3-. **Aplicación de coeficientes de actualización catastrales según el artículo 32,2 de la Ley de Catastro Inmobiliario y procedimientos de regularización catastral según disposición adicional tercera de la misma ley.**

De conformidad con el orden del día notificado a los miembros de la Corporación, son adoptados los siguientes acuerdos:

1º- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior por el Secretario, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos a favor: 4
- votos en contra: 0



AYUNTAMIENTO DE
CENTENERA

- abstenciones: 0

2º- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Alcalde-Presidente da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados hasta la fecha.

La Corporación queda enterada.

3º- APLICACIÓN DE COEFICIENTES DE ACTUALIZACIÓN CATASTRALES SEGÚN EL ARTÍCULO 32,2 DE LA LEY DE CATASTRO INMOBILIARIO Y PROCEDIMIENTOS DE REGULARIZACIÓN CATASTRAL SEGÚN DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA DE LA MISMA LEY.

Visto el escrito presentado con fecha de entrada 11 de febrero de 2013 y nº de registro 25 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas referente a la aplicación del artículo 32,2 del texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario y la disposición adicional tercera del mismo cuerpo legal según la nueva redacción dada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º- Actualización de los valores catastrales de los inmuebles urbanos del municipio por aplicación del coeficiente previsto en las leyes de presupuestos generales del Estado.

Tras debate en el que cada concejal explica su postura al efecto, basada en razones de oportunidad, conveniencia, justicia distributiva y agravio comparativo, se desestima el acuerdo de referencia con el siguiente resultado:

- votos a favor: 0
- votos en contra:
 - D^a. María del Pilar Monge Espada (PSOE)
 - D. Javier de Gregorio de Gregorio (PSOE)
- abstenciones:
 - D. Roberto Gómez Monge (PSOE)
 - D. Ramón Hipólito Llorens (PP)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente da por finalizado el acto, levantando la sesión, cuando son las 15:00 horas del día indicado, lo que como Secretario certifico y doy fe.

Vº Bº

El Alcalde

El Secretario